

# Terminación de Contrato por Finiquito





*Es importante informarte que, para llevar a cabo el trámite de finiquito o cancelar el contrato de suministro eléctrico con CFE Suministrador de Servicios Básicos, tu servicio debe estar al corriente en el pago de los recibos.*

### **¿Cuáles son los requisitos para realizar este tipo de solicitud?**

*Acreditar ser el titular del servicio.*

*Presentar solicitud dirigida a CFE Suministrador de Servicios Básicos por lo menos 5 días hábiles antes de la fecha de terminación solicitada (fecha en la que ya no deseas contar con el suministro eléctrico).*

*En caso de que no seas titular y desconozcas a la persona física o moral que sea el propietario del contrato, deberás anexar a tu solicitud de finiquito, la documentación que compruebe tus derechos sobre el inmueble donde se presta el servicio de energía eléctrica (contrato de arrendamiento, de compra-venta, etc.).*

### **Personas físicas**

- Copia de identificación oficial si eres el titular del servicio, en caso de ser el representante legal, carta poder notariada o simple en original y copia de identificaciones oficiales tanto del titular como del representante.*
- En caso de que el titular haya fallecido, el familiar deberá presentar además de los documentos anteriores, copia del acta de defunción.*

### **Personas morales**

- Copia de identificación oficial.*
- Copia de acta constitutiva.*
- Carta poder notarial para actos de administración o poder especial que especifique que el representante legal cuenta con las facultades correspondientes.*
- Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento.*
- Solicitud escrita (texto libre) dirigida a CFE Suministrador de Servicios Básicos.*

### **¿Dónde se realiza el trámite?**

*En la ventanilla de un Centro de Atención a Clientes de CFE Suministrador de Servicios Básicos, presentándola por escrito.*

### **¿Tiene costo el trámite?**

*Este trámite es totalmente gratuito. Una vez que tu solicitud ha sido recibida se procederá a realizar la toma de la última lectura para emitir la factura final con el saldo a cubrir (ésta incluirá la aplicación del depósito de garantía sin IVA cuando así proceda).*

### **¿A través de qué medios puedes dar seguimiento al trámite?**

*En todo momento podrás conocer el estado de tu solicitud marcando 071 o acudiendo a la ventanilla de un Centro de Atención a Clientes.*



**CFE** contigo



**Nuestro compromiso es seguir conectados contigo**

